AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID Nº 382.937" con la empresa PARASOFT S.R.L.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC Nº 80000727-1**, domiciliada en las calles Av. España Nº 2403 casi Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. HECTOR RAÚL BRUNET**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.582.802, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y sus obligaciones de **LAS PARTES**.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **Las Especificaciones Técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.937.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020,** convocado por la Coordinación de Contrataciones de la ANEAES. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 199/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:
Actividad: 1

						Parasoft S.R.L.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5	Unidad	Unidad	Dell	China	7.993.000	39.965.000
								Total:	**39.965.000**

Actividad: 2

						Parasoft S.R.L.			
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5	Unidad	Unidad	Dell	China	7.993.000	39.965.000
								Total:	**39.965.000**

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setenta y nueve millones novecientos treinta mil.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	10	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde la Agencia disponga.	Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por la empresa adjudicada.

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total.

Frecuencia: única vez

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Nota de Remisión / Acta de recepción.	Nota de Remisión / Acta de recepción.	Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por la empresa adjudicada.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento TICs de la ANEAES en coordinación con la Dirección de Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

t S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Sr. HECTOR RAÚL BRUNET
Cédula de Identidad Civil Nº 3.582.802
PARASOFT S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem N° 1 - Computadoras Personales (PC) de escritorio – Tipo 1 - Avanzada		Condición
Cantidad:	10 (diez).	
Marca:	DELL.	Exigido
Procedencia:	China.	Exigido
Modelo:	Optiplex 7070.	Exigido
1. Chasis:	Torre.	Exigido
2. BIOS del sistema:	Actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido
3. Procesador:	Procesador Intel Core i3-8100 de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad es alcanzada con velocidad básica de 3.6 GHz. Memoria Cache de 6 Mb. Soporte de Virtualización de Hardware. Arquitectura DMI3 en adelante (Tecnología multihilo).	Exigido
4. Características de placa madre:	Cuatro bancos de memoria RAM. Cuatro puertos USB 2.0. Dos puertos USB 3.0. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Cuneta con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada.	Exigido
5. Memoria RAM:	Memoria RAM de 16 GB Tipo DDR4 (2666Mhz). Queda al menos 1 (un) banco de memoria libres para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 64 GB.	Exigido
6. Grabador de DVD:	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X).	Exigido
7. Unidad de Disco Duro:	Unidad de Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido
8. Tarjeta de sonido:	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido
9. Parlantes:	Integrados.	Exigido

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem N° 1 - Computadoras Personales (PC) de escritorio – Tipo 1 - Avanzada		Condición
10. Tarjeta de video dedicada:	Tarjeta de video dedicada de 2048 MB GDDR5. Tipo PCI EXPRESS (16x). Soporta dos monitores simultáneos con diferente resolución. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz, ya sea en una pantalla o en dos. Tiene dos salidas de video tipo DisplayPort más una HDMI. (en caso de necesidad). La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	Exigido
11. Monitores:	Monitores DELL E1916 H de la misma marca que el CPU (gabinete), Conexión VGA y DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se ofertan monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. 2 monitores por cada CPU (gabinete). Monitor tipo LED de 18.5" pulgadas, widescreen, Resolución 1366x768.	Exigido
12. Teclado:	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual a la CPU (gabinete) y Monitor (DELL). No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se ofertan teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido
13. Mouse/ Ratón:	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca es igual a la CPU (gabinete) y Monitor (DELL). No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Exigido
14. Comunicaciones:	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena.	Exigido
15. Fuente de Alimentación:	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Cumple con el Estándar Energy Star. Incluye cables de poder y supresor de picos.	Exigido
16. Seguridad:	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido
17. Licencias:	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido
18. Instaladores:	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.)	Exigido
19. Garantía (escrita):	Garantía escrita de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los	Exigido

PARASOFT S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem N° 1 - Computadoras Personales (PC) de escritorio – Tipo 1 - Avanzada		Condición
	equipos de la oficina del cliente al PROVEEDOR y viceversa a cargo del PROVEEDOR. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 (cinco) días, el PROVEEDOR deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionará un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
20. Respaldo:	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es **Unisys/Aeromar**. La gestión de la ejecución de la garantía, podrá ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferentes que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
21. Certificación y documentaciones requeridas:	Certificación de calidad ISO 9001:2015 para todo el equipo en conjunto. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No ofertan certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido
22. Componentes del equipo y números de parte:	Los componentes principales cuentan con número de parte original del fabricante. Se presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido

- **Los equipos objetos de la presente contratación, los potenciales oferentes deberán incluir en su cotización, la Instalación de todos los mismos hasta su puesta en funcionamiento.**

Sr. HECTOR RAÚL BRUNET
Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil N° 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py